

CONVOCATORIA

Concurso universitario de campaña publicitaria gráfica contra el acoso sexual en el transporte público municipal de Celaya, Guanajuato.

Objeto

El acoso sexual es un problema que sufren las personas, pero mayoritariamente las mujeres de todo el mundo, un asunto consignado en estudios elaborados por organismos internacionales y diversas universidades extranjeras y nacionales, lo que ha llevado al gobierno mexicano a través de sus tres niveles a tomar medidas disuasivas y correctivas.

Por citar un ejemplo, acuerdo a cifras de la UAM y la UNAM, el 80% de las mujeres del país han vivido actos de acoso y violencia sexual como miradas lascivas, contacto con líquido seminal, fotografías sin consentimiento, frotaciones o tocamientos.

Recientemente el acoso sexual callejero se ha incluido en el código penal, y en algunos municipios constituye una falta administrativa, sin embargo Guanajuato y Celaya aún no reflejan estos avances. Por ello la Comisión de Igualdad de Género en el Ayuntamiento implementa acciones que ayudarán a concienciar a toda la población acerca de la gravedad del acoso, como un paso previo a establecer medidas punitivas.

En este sentido se resolvió implementar una campaña publicitaria gráfica contra el acoso, de forma exclusiva en esta ocasión acerca del acoso sexual en el transporte público, para implementarse en los microbuses de la ciudad.

Se busca entonces una campaña gráfica que comunique claramente la necesidad de denunciar los actos de acoso en el transporte público por parte de quienes lo sufren como por parte de quienes lo presencian, como un acto de visibilizar esta práctica reprobable que debe ser estigmatizada.

Bases

I De los y las concursantes

1. Podrán participar las y los estudiantes de nivel profesional inscritos de forma regular en las carreras de Diseño, Comunicación, Mercadotecnia o afines, en alguna universidad de la ciudad de Celaya, Gto.
2. Las y los concursantes podrán participar solamente en la modalidad de equipos, donde la participación de mujeres será de mínimo 50% de cada equipo, siendo hasta 6 personas el límite de integrantes totales por equipo.
3. Cada equipo deberá ser de una sola universidad.
4. Los equipos podrán ser de las carreras mencionadas en el caso de que la universidad las oferte.
5. No hay límite de equipos concursantes por universidad.
6. Las y los participantes solamente podrán pertenecer a un equipo.
7. Cada equipo podrá participar con una sola campaña.

II Del proceso de inscripción

8. La campaña deberá enviarse en una sola exhibición, no en partes, en formato *jpg* al correo electrónico concursocontraacoso@gmail.com, o bien enviar a dicho correo el enlace al archivo almacenado en la nube. En ese mismo correo deberán anexarse los siguientes datos: nombre de

quienes integran el equipo concursante, documentos que los acredite como estudiantes activos (credencial, ficha de inscripción, recibo de pago, etc.), carrera y universidad, y números telefónicos.

También podrá hacerse llegar esta información en CD a la oficina de la Regidora Bárbara Varela Rosales, ubicada al interior de Presidencia Municipal (Portal Independencia #101, Zona Centro) de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 16:00 horas dentro del periodo determinado.

9. Una vez recibida la campaña les será entregado un número de registro por la vía en que fue realizada la entrega y dicho proceso será tomado como inscripción realizada.
10. Se recibirán las creaciones a partir del 14 de octubre de 2019 y hasta las 12:00 de la noche del 07 de noviembre del 2019 de manera electrónica, o físicamente en el horario antes mencionado.

III De los derechos de las campañas

11. En todo momento el equipo ganador tendrá los derechos intelectuales de sus diseños, cediendo su uso exclusivo al Gobierno Municipal de Celaya que procurará en la medida de lo posible no realizar alteraciones a los mismos, sí añadiendo al margen los elementos de identidad gráfica de la administración municipal 2018-2021 y el crédito al equipo ganador.
12. Las campañas no ganadoras podrán usarse en otra etapa por el gobierno municipal de Celaya con el consentimiento de sus creadores y bajo las mismas condiciones del punto 11.

IV De la premiación

13. Después de cerrada la recepción de trabajos el jurado calificador tendrá que reunirse para deliberar. El equipo ganador será notificado vía telefónica el mismo día del fallo, el 15 de noviembre de 2019
14. La premiación se llevará a cabo el 25 de noviembre de 2019
15. El premio consistirá en la cantidad económica de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) y por su aporte social se les acreditará con un semestre o cuatrimestre de Servicio Social, además un reconocimiento impreso y la implementación de la campaña ganadora en el transporte público de la ciudad de Celaya, Gto.
16. La universidad de procedencia del equipo ganador recibirá también un reconocimiento.

V De los entregables

17. La campaña deberá estar comprendida por tres productos gráficos con 300 DPI de resolución tamaño 28 X 43 cm.
 - El primero deberá contener un mensaje dirigido al posible acosador,
 - Otro dirigido a las personas acosadas para conminarlas a detener y visibilizar el acto
 - Otro más dirigido a todos los pasajeros para sensibilizarlos a no permitir el acoso y solidarizarse con las posibles víctimas.
18. El principal criterio de evaluación será el apego al objeto planteado al principio de esta convocatoria.
19. Los diseños deberán tener una clara cohesión temática para poder considerarse en conjunto una campaña publicitaria.

VI Del jurado y el fallo

20. El jurado estará integrado por el Director General de Comunicación y Eventos Especiales del Ayuntamiento, la Directora General del Instituto de la Mujer Celayense, el Director General de Movilidad y Transporte Público, una Diseñadora con trayectoria, una Comunicóloga con trayectoria y una activista con trayectoria en el tema.
21. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será dirimida por las y los integrantes del jurado.

22. El jurado se reserva la opción de declarar el concurso desierto.
23. El fallo del jurado será inapelable.

VII Aceptación de las bases

24. La participación en este concurso admite la plena aceptación de las bases.
25. Las fechas establecidas en la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso.
26. Cualquier incumplimiento de las presentes bases será motivo de eliminación del concurso.

VIII De la publicación de la convocatoria

27. La presente convocatoria entra en vigor a partir de su publicación.

IX De la protección de datos personales

28. Los datos personales recabados serán protegidos en los términos de las leyes aplicables. La información proporcionada por las y los participantes sólo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente convocatoria.